



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567-2021-MPLC/A

Quillabamba, 30 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención; que en el Artículo 6° del Título I, Capítulo I de las Distinciones, establece que la Distinción de "**Huésped Ilustre**" se otorga al personaje nacional o extranjero de visita a la Ciudad de Quillabamba en misión oficial o/a invitación de la Municipalidad Provincial de La Convención y que representa al Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local o Instituciones Nacionales o Internacionales de alto nivel. Adicionalmente se podrá entregar la "Medalla de Ciudad";

Que, mediante Ley N° 30658, se crea la LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ (FICAFE), a fin de incentivar las buenas prácticas en el cultivo de café y su comercialización articulando a los gobiernos regionales con los gobiernos locales;

Que, nuestro país y en particular la Provincia de La Convención en los últimos años, se ha convertido en los principales productores y exportadores de cafés especiales que contribuyen con mayor fuerza en la economía familiar, así como la generación de empleo productivo y divisas al país;

Que, la Provincia de La Convención, se ve complacida con tan grata visita del señor Gastelo Huamán Chinchay con motivo de la "**V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFE QUILLABAMBA 2021**", considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra Provincia de La Convención;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – DECLARAR, HUESPED ILUSTRE al señor Gastelo Huamán Chinchay **Alcalde** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Región San Martín, por su grata visita a la Provincia de La Convención, Región Cusco y **Otorgar** la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447